

## UNA VISIÓN GENERAL DE LA AVIACIÓN GENERAL EN MÉXICO Y EN EL MUNDO

### NOTA INFORMATIVA PARA NUESTROS ASOCIADOS

#### I. Antecedentes

En FEMMPA buscamos encontrar respuestas para los problemas de la Aviación General pues observamos que el actual marco regulatorio y los trámites correspondientes se caracterizan por:

- Una centralización excesiva
- Opacidad que incentiva la corrupción
- Procedimientos que generan incertidumbre

Solicitamos un trato diferenciado para la Aviación General que lo distinga de la Aviación Comercial y de los Servicios Aéreos Especializados. Que, a través de reformas a nuestra legislación y los reglamentos aplicables, circulares normas y directrices, se establezca una nueva clasificación de la Aviación Civil, siempre apegada al Convenio de Chicago y a las mejores prácticas internacionales.

En especial, FEMPPA pondrá énfasis en la desregulación y el trato adecuado a la aviación privada sin fines de lucro, aquella que se desarrolla por particulares para su transporte personal o con propósitos recreativos; este subsector debe diferenciarse de los servicios aéreos, los taxis aéreos y la aviación comercial regular que tienen fines de lucro.

AFAC ha desarrollado el Plan Maestro en el que se plantea la revisión y adecuación de todo el marco legislativo, regulatorio y normativo aplicable a la Aviación Civil. Pero aún se debe precisar la ruta del plan de trabajo y lo que se requiere para la Aviación General.

#### II. Importancia de la Aviación General

##### La Aviación General en el ámbito internacional

De acuerdo con la **OACI** la aviación general comprende ‘todo vuelo civil que no sea de líneas aéreas regulares ni chárter’. Bajo otros parámetros, también se puede considerar aviación general a toda aeronave de un peso inferior a 5700 Kg., aunque este límite de peso deja fuera a la mayor parte de las aeronaves ejecutivas, que también se incluyen en el sector.

Algunos conceptos de la OACI:

- *Operación de la aviación general.* Operación de aeronave distinta de la de transporte aéreo comercial o de la de trabajos aéreos.
- *Operación de transporte aéreo comercial.* Operación de aeronave que supone el transporte de pasajeros, carga o correo por remuneración o arrendamiento.
- *Trabajos aéreos.* La reglamentación nacional determina que trabajo aéreo es la explotación comercial de aeronaves en cualquiera de sus formas con excepción del servicio de transporte aéreo.

La OACI clasifica a la Aviación Civil en dos grandes clases:

- Servicio Aéreo Regular: Incluye transporte de pasajeros y de carga operados con regularidad

- **Aviación General:** Comprende todos los demás vuelos civiles, privados o comerciales.

Con una red apropiada de aeropuertos y aeródromos, la aviación general constituye un complemento importante del sistema de transporte aéreo en la mayoría de los países del mundo. Además, contribuye a los diversos sectores productivos, tal y como lo muestra la gran cantidad de trabajos y actividades económicas que necesitan de este sector de la aviación para su correcto funcionamiento. La aviación general y los trabajos aéreos que forman parte de esta, son imprescindibles en el desarrollo de cualquier economía.

Según datos de la OACI, la Aviación General y de Trabajos Aéreos es el sector más grande de la aviación civil, el cual representa el 45% de pasajeros mundiales y el 90% de los vuelos.

A nivel internacional se le reconocen sus aportaciones, entre las que destacamos las siguientes:

- Contribuye de forma significativa a la economía de un país.
- Es la principal fuente de pilotos para el resto de los sectores aeronáuticos.
- Sirve para facilitar el acceso a regiones de infraestructura subdesarrollada promoviendo su bienestar.
- Solo requiere inversiones moderadas en infraestructura.

## La Aviación General en México

En nuestro país, el término de aviación general<sup>1</sup> es usado para describir la aviación distinta a la del Estado y la de las aerolíneas. Incluye la aviación privada con vuelos personales, recreativos o deportivos, la aviación corporativa o ejecutiva, la aviación agrícola y de otros trabajos, las escuelas y clubes de vuelo, los fabricantes de aviones y de partes, así como los talleres de mantenimiento

Una subclasificación que existe en la aviación general es la siguiente:

- Aviación privada y deportiva
- Escuelas de vuelo
- Trabajos aéreos (aquellas actividades en las que se presta un servicio remunerado, que no puede ser de transporte, el cual precisa de una aeronave para su realización (normalmente un avión o un helicóptero. Por ejemplo: trabajos agrícolas, observación y patrullaje, trabajos de construcción, levantamiento de planos, fotografía, publicidad).
- Aviación corporativa y de negocios.
- Taxi Aéreo, que según el artículo sexto del Reglamento de la Ley de Aviación Civil Mexicana es el servicio de transporte aéreo nacional no regular en el que el permisionario pone a disposición del usuario la capacidad útil total de una o más aeronaves con el personal técnico aeronáutico de vuelo.
- Aviación general al servicio del Estado, que comprende todas las actividades desarrolladas por las administraciones públicas civiles en las que se usa una aeronave, independientemente del carácter público o privado de la aeronave. (Por ejemplo: vigilancia de carreteras, costas, concentración de personas, búsqueda y salvamento de personas, extinción de incendios forestales, transporte de personalidades y altos cargos).

---

<sup>1</sup> Rodrigo Soto-Morales / Martes, 2 Julio 2019. <https://a21.com.mx/el-nido-del-aguila/2019/07/02/aviacion-general>

### III. Diagnóstico de la falta de desarrollo de la Aviación General en México:

- Algunas razones por las que la aviación privada en México ha tenido un crecimiento limitado:
  - Legislación y regulación no adecuada al sector.
  - Centralización administrativa.
  - Falta de certeza jurídica que afecta los procedimientos administrativos y genera altos costos regulatorios.
  - Falta de políticas que impulsen su crecimiento.
  
- El desarrollo de los subsectores de la aviación en México no ha sido homogéneo, siendo mucho menor el que ha tenido la aviación privada en comparación con la aviación comercial.

AERONAVES	1993	1998	2003	2008	2013	2018	CRECIMIENTO EN 15 AÑOS
XA COMERCIALES	1,203	1,055	1,213	1,723	1,933	1,670	72.03%
XB PRIVADAS	4,551	4,570	4,885	5,735	6,427	7,705	59.06%

*Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del estudio “La Aviación Mexicana en Cifras 2018” elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)*

- La aviación privada en México es el semillero de todo el sector aeronáutico.
  - Impulsa la actividad económica y promueve el desarrollo de otros sectores e industrias:
    - El turístico
    - El forestal
    - El agrícola
    - El empresarial
    - La industria aeronáutica

**La Aviación General en México, representa alrededor del 80% de la aviación total del país, medida por número de aeronaves.**

- En 2018, el Registro Aeronáutico Mexicano (RAM) reportó un total de 9,689 aeronaves inscritas, de las cuales 79.52% correspondieron a aeronaves privadas con matrícula XB. Las aeronaves comerciales con matrícula XA representan el 17.23% y las del Estado con matrícula XC, el 3.24%.
- En muchos aspectos, la Aviación General está regulada bajo el mismo marco que la Aviación Comercial.

**La tendencia a nivel internacional es desregular el sector de la Aviación General de forma que se fomente su desarrollo sin comprometer la seguridad. Este es el principal objetivo de FEMPPA.**